Cerro Sombrero, 01 de abril de 2013.

NUM 214 /(SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la II. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- La solicitud de reconocimiento de horas extras del funcionario.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2013.
- 4) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

DAD DE

SECRETARIA

MUNICIPAL

 Que los días suplementarios utilizados por el funcionario de acuerdo a las solicitudes correspondientes, serán descontados del total de días acumulados.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO

Alcalde

DECRETO

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario a Doña CLAUDIA REIDEL CARCAMO, Profesional Grado 11º de la E.S.M, efectuadas durante el mes de febrero de 2013.

2º COMPENSASE, con descanso suplementario las horas extras acumuladas durante el mes de febrero de 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

DAD DE

ALCALDE

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal